

En San Miguel de Tucumán, a 7.....  
días del mes de junio del año 2023; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 201 /2023**

**VISTO**

La Resolución de la Escuela Judicial 51/2019 de este Consejo Asesor; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Formador Juan Pablo Marcet, designado para el dictado de clases en modalidad virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del módulo de formación “El factor humano en la organización de la unidad judicial” para las tres comisiones de la sede Capital, comisión Concepción/Monteros de la Cohorte 2020 y recursantes del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor, cumplió un total de 80 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 8.300 para el ejercicio 2023, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.633 (B:O. 7/12/22) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 664.000.

Por ello,

**EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

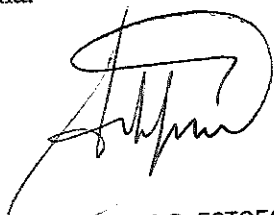
Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Juan Pablo Marcet, designado para el dictado de clases en modalidad virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del módulo de formación “El factor humano en la organización de la unidad judicial” para las tres comisiones de la sede Capital, comisión Concepción/Monteros de la Cohorte 2020 y recursantes del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor, por un total de 80 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 –

Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 664.000.

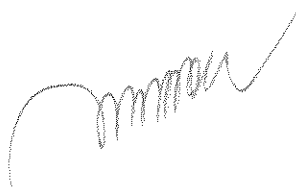
Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SORIA NACIA  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA